

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 154-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 24 de agosto de 2022

VISTOS, el Informe N°590-2022-DASA/VIPAC/UNAM del 23.08.2022, el Informe N°089-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 22.08.2022, el Informe N°411-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 10.08.2022, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°83103, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°82890, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°83160, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°82783, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°82778, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°82772, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°82781, FUT S/N del 10.08.2022 Reg. N°85161, el Informe N°0418-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 16.08.2022, FUT S/N del 10.08.2022 Reg. N°88024, el Informe N°0407-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 10.08.2022, FUT S/N del 10.08.2022 Reg. N°85105, v.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, cuenta con el Reglamento de Cursos Dirigidos y Evaluación Extraordinaria, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0510-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, instrumento normativo que regula el desarrollo de los cursos dirigidos y evaluación extraordinaria de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, señala en el artículo Articulo 05.- Son Cursos Dirigidos aquellos que no se ofrecen en el semestre académico regular y son necesarios para los estudiantes que estén en condición de egresar completando el número de créditos exigidos o para estudiantes afectados por cambio de plan curricular; así mismo, artículo 11° sobre la matrícula de cursos dirigidos: "El estudiante que ha sido afectado colateralmente por cambio de plan de estudios, debe cumplir a) El curso no se dicte en el semestre académico regular o no tenga equivalencia en el nuevo plan de estudios y b) el curso debe ser terminal", finalmente el Artículo 14.- El curso dirigido tendrá un periodo de duración no menor de 08 semanas ni mayor a 17 semanas.

Que, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 10.08.2022 Reg. N°85105, el estudiante Pineda Centeno Darell solicita la apertura de curso dirigido de Mecánica de Rocas II. En su atención, con Informe N°0407-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 10.08.2022, El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas remite la solicitud a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para continuar el proceso de matrícula de acuerdo a lo requerido por el estudiante.

Que, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°83103, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°82890, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°83160, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°82783, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°82778, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°82778, FUT S/N del 05.08.2022 Reg. N°82781, FUT S/N del 10.08.2022 Reg. N°85161, los estudiantes: Crhistian Eliseo Condori Mamani, Franklin Mamani Casilla, Jose Luis Flores Pari, Franklin Mendoza Catacora, Alexander Apaza Viza, Jean Carlos Antay Gomez, Camilo Sebastian Chipana Perea Y Cornejo Cordova, Eric Manuel , solicitan la apertura de curso dirigido en Mecánica de Rocas II. En su atención, con Informe N°411-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 10.08.2022, El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas remite la solicitud a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para continuar el proceso de matrículas de acuerdo a lo requerido por la estudiante.

Que, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 16.08.2022 Reg. N°88022, FUT S/N del 16.08.2022 Reg. N°88024, los estudiantes: Sr. Sergio Carcausto Huanca y la Srta. Rossy Khaterine Vilca Quispe, solicitan la apertura de curso dirigido de Mecánica de Rocas II. En su atención, con Informe N°0418-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 16.08.2022, El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas remite las solicitudes a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para continuar el proceso de matrículas de acuerdo a lo requerido por los estudiantes.

Que, al respecto, con Informe N° 0590-2022-DASA/VIPAC/UNAM del 23 de agosto del 2022, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos emite opinión favorable para efectuar la matrícula en el CURSO DIRIGIDO DE MECANICA DE ROCAS II en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, tomando como referencia el Informe N° 089-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 154-2022-FACIA-UNAM

2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 22.08.2022, emitido por la encargada del Registro Académico, donde emite opinión FAVORABLE de efectuar la matrícula en los cursos dirigidos, de acuerdo a las precisiones contenidas en su informe.

Que, de conformidad con el Reglamento de Cursos Dirigidos y Evaluación Extraordinaria, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0510- 2019-UNAM de fecha 28.06.2019; la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – APROBAR, la Apertura de Cursos dirigidos para el Semestre Académico 2022-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de acuerdo a las precisiones contenidas en el Informe N° 0590-2022-DASA/VIPAC/UNAM y el Informe N° 089-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS								
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO UNIVERSITARIO	DOCENTE	ASIGNATURA	PLAN	CICLO	HORARIOS	SEMESTRE A MATRICULAR
1	CONDORI MAMANI, CRHISTIAN ELISEO	2019303003	ING. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ	MECANICA DE ROCAS II	2016	VII	VIERNES 7: 00-9:30	2022-II
2	MAMANI CASILLA, FRANKLIN	2019303001						
3	FLORES PARI, JOSE LUIS	2016103058						
4	MENDOZA CATACORA, FRANKLIN	2018103054						
5	APAZA VIZA, ALEXANDER	2018103004						
6	ANI'AY GOMEZ, JEAN CARLOS JOSUE	2013103027						
7	CORNEJO CORDOVA, ERIC MANUEL	2019103001						
8	CHIPANA PEREA, CAMILO SEBASI'IAN	2018103083						
9	PINEDA CEN'ENO, DARELL PERCY	2019103038						
10	CARCAUSI'O HUANCA, SERGIO	2018103082						
11	VILCA QUISPE, ROSSY KAI'HERINE	2018103084						

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> **ENCARGAR**, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO COORDINADOR DE LA FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA